

RESOLUCION N° 1548

"1999 - Año de la Exportación"

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 24 NOV 1999

VISTO el Expediente N° 3730/99 (2 cuerpos) del registro de este Ministerio por el cual la UNIVERSIDAD AUSTRAL eleva el proyecto de creación de la carrera de grado de CONTADOR PÚBLICO conducente al título homónimo para el que se requiere el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudios de la carrera presentada.

Que asimismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título mencionado, según lo previsto por el artículo 41 de la Ley N°24521.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se requirieron los dictámenes del CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS y el de un experto, mediante los cuales se formularon algunas observaciones, las que fueron contempladas en el proyecto por la Universidad.

Que la carrera de que se trata cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N° 6/97.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca de lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial al título ya enunciado a expedir por la UNIVERSIDAD AUSTRAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional que se otorga al título de CONTADOR PÚBLICO queda sujeto a las exigencias y condiciones que

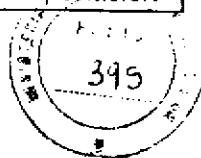
*Bruich
A. W.*

Nº 1548



RESOLUCIÓN N° 1548

"1999 - Año de la Exportación"



Ministerio de Cultura y Educación

corresponda cumplimentar, en el caso eventual de que el mismo sea incorporado en el futuro a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 24521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas antedichas y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar a la UNIVERSIDAD AUSTRAL la creación y funcionamiento de la carrera de CONTADOR PÚBLICO, conducente al título de CONTADOR PÚBLICO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - Otorgar el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional al título de CONTADOR PÚBLICO a expedir por la UNIVERSIDAD AUSTRAL.

ARTÍCULO 3º. - Establecer que el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional que se otorga al título citado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24521.

ARTÍCULO 4º. - Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como alcances del mismo, obrantes como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 5º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

18
Mch

W
llo
A

M. M. J. D. O.

1548

RESOLUCION N° 1548

"1999 – Año de la Exportación"



ANEXO I



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD AUSTRAL
CARRERA: CONTADOR PÚBLICO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

Código	Materias	Duración	Carga Horaria Total	Correlativas
01	Administración I	cuatrimestral	75	-
02	Matemática I	cuatrimestral	75	-
03	Inst. de Derecho Privado I	cuatrimestral	75	-
04	Filosofía y Ética	anual	150	-
05	Administración II	cuatrimestral	75	1
06	Matemática II	cuatrimestral	75	2
07	Contabilidad I	cuatrimestral	75	-
		TOTAL	600	

SEGUNDO AÑO

Código	Materias	Duración	Carga Horaria Total	Correlativas
08	Economía General	cuatrimestral	75	2
09	Contabilidad II	cuatrimestral	75	7
10	Matemática III	cuatrimestral	75	6
11	Sociología	cuatrimestral	75	4
12	Antropología Cristiana I	anual	37,30	4
13	Inst. de Derecho Privado II	cuatrimestral	75	3
14	Matemática Financiera	cuatrimestral	75	6
15	Costos	cuatrimestral	75	9
16	Sistemas de Información	cuatrimestral	75	5
		TOTAL	637,30	

TERCER AÑO

Código	Materias	Duración	Carga Horaria Total	Correlativas
17	Microeconomía	cuatrimestral	75	8-14
18	Impuestos I	cuatrimestral	75	9
19	Estadística	cuatrimestral	75	10
20	Inglés Técnico I *	cuatrimestral	75	11
21	Antropología Cristiana II	anual	37,30	12
22	Contabilidad III	cuatrimestral	75	15-16
23	Macroeconomía	cuatrimestral	75	8-10
24	Investigación Operativa	cuatrimestral	75	19
25	Derecho Laboral y Administrativo	cuatrimestral	75	13
		TOTAL	637,30	

CUARTO AÑO

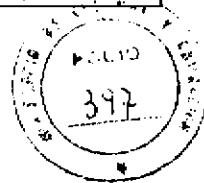
Código	Materias	Duración	Carga Horaria Total	Correlativas
26	Impuestos II	cuatrimestral	56,15	18
27	Contabilidad IV	cuatrimestral	56,15	22
28	Finanzas I	cuatrimestral	56,15	17-19
29	Sociedades	cuatrimestral	56,15	25
30	Inglés Técnico II	cuatrimestral	56,15	20

1548



RESOLUCIÓN N° 1548

"1999 - Año de la Exportación"



Ministerio de Cultura y Educación

31	Antropología Cristiana III	anual	37,30	21
32	Producción	cuatrimestral	56,15	24
33	Comercialización	cuatrimestral	56,15	23
34	Finanzas II	cuatrimestral	56,15	22-28
35	Auditoría I	cuatrimestral	56,15	22
36	Recursos Humanos	cuatrimestral	56,15	25
		TOTAL	600	

QUINTO AÑO

Código	Materias	Duración	Carga Horaria Total	Correlativas
37	Política de Empresas	cuatrimestral	56,15	28-32-36
38	Contabilidad Gerencial	cuatrimestral	56,15	27
39	Concursos y Quiebras	cuatrimestral	56,15	29
40	Doctrina Social de la Iglesia	cuatrimestral	15	31
41	Auditoría II	cuatrimestral	56,15	35
42	Impuestos III	cuatrimestral	56,15	26
43	Comercio Exterior	cuatrimestral	56,15	30-33
44	Gestión de Tecnología	cuatrimestral	37,30	32
45	Seminario de Sistemas Contables	cuatrimestral	37,30	37
46	Portugués***	cuatrimestral	30	-
47	Optativa de Control **	cuatrimestral	37,30	38
48	Optativa de finanzas **	cuatrimestral	37,30	34
49	Agronegocios **	cuatrimestral	37,30	37
50	Optativa de Auditoría **	cuatrimestral	37,30	35
		TOTAL	502,30	

TOTAL DE HORAS **2.977,30**

* Exige tener aprobado el examen oficial English for Business (Inglés para Negocios) Nivel 2 de la Cámara de comercio e Industria de Londres.

** Optativas: se deben cursar al menos dos de ellas.

OTROS CURSOS

Culturales	48 horas
Cursos de Computación	50 horas
Pasantías	500 horas
	TOTAL
	598 horas

TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA: 3.575,30

TÍTULO : CONTADOR PÚBLICO

ABD.

N° 1548

1548

"1999 - Año de la Exportación"



ANEXO II

Ministerio de Cultura y Educación



ALCANCES DEL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD AUSTRAL

a) En materia económica y contable cuando los dictámenes sirvan a fines judiciales, administrativos o estén destinados a hacer fe pública en relación con las cuestiones siguientes:

1.- Preparar, analizar y proyectar estados contables, presupuestarios, de costos y de impuestos en empresas y otros entes.

2.- Efectuar la revisión de contabilidades y su documentación.

3.- Organizar el sistema contable de todo tipo de entes.

4.- Elaborar e implantar políticas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajo administrativo-contable.

5.- Implantar sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en los aspectos contables y financieros del proceso de información gerencial.

6.- Liquidar bienes ociosos.

7.- Dirigir el relevamiento de inventarios que sirvan de base para la transferencia de negocios, para la constitución, fusión, escisión, disolución y liquidación de cualquier clase de entes y cesiones de cuotas sociales.

8.- Intervenir en las operaciones de transferencia de fondos de comercio.

9.- Participar conjuntamente con letrados en los contratos y estatutos de toda clase de sociedades civiles y comerciales cuando se planteen cuestiones de carácter financiero, económico, impositivo y contable.

10.- Presentar con su firma los estados contables de bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y particulares, de toda empresa, sociedad o institución pública mixta o privada y de todo tipo de ente con patrimonio diferenciado.

b) En materia judicial para la producción y firma de dictámenes relacionados con las siguientes cuestiones:

1.- En los concursos de la Ley 19.551 para las funciones de síndico.

2.- En las liquidaciones de averías y siniestros y en las cuestiones relacionadas con los transportes en general para realizar los cálculos y distribución correspondientes.

W
M

1 N° 1548

RESOLUCIÓN N° 1548

"1999 - Año de la Exportación"



Ministerio de Cultura y Educación

- 3.- Para los estados de cuentas en las disoluciones, liquidaciones y todas las cuestiones patrimoniales de sociedades civiles y comerciales y las rendiciones de cuentas de administración de bienes.
- 4.- En las compulsas o peritajes sobre libros, documentos y demás elementos concurrentes a la dilucidación de cuestiones de contabilidad y relacionadas con el comercio en general, sus prácticas, usos y costumbres.
- 5.- Para dictámenes e informes contables en las administraciones e intervenciones judiciales.
- 6.- En los juicios sucesorios para realizar y suscribir las cuentas particionarias conjuntamente con el letrado que intervenga.
- 7.- Como perito en su materia en todos los fueros.
En la emisión de dictámenes, se deberán aplicar las normas de auditoría aprobadas por los organismos profesionales, cuando ello sea pertinente.
- c) En materia económica y contable cuando desarrolle su actividad profesional en el ámbito de una organización.
 - 1.- Participar en la tarea de establecer, coordinar y mantener un plan integrado para el control de las actividades de la empresa.
 - 2.- Hacer presupuestos, proyectos de inversión y de financiamiento.
 - 3.- Diseñar, instalar y mantener sistemas y registros contables y de costos y la compilación de los registros estadísticos necesarios.
 - 4.- Mantener relaciones con instituciones financieras.
 - 5.- Analizar las políticas fiscales y su influencia en la empresa.
 - 6.- Proteger los activos de la empresa contratando los seguros convenientes.
 - 7.- Realizar una auditoría interna de las operaciones de la empresa.
 - 8.- Presentar estados contables ante los órganos de control.

AC.